

# TLACOTEPEC DE MEJÍA,VER. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CT/EXT/006/02/03/2023

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las doce horas con quince minutos del día dos de marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en las oficinas del H. Ayuntamiento, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, colonia centro, C.P. 94080; los ciudadanos T.A. Joel Deméneghi López, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como presidente del Comité de Transparencia Municipal; L.A.E. Edgar López Tejeda, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien funge como Secretario del Comité de Transparencia Municipal; L.C. Consuelo León Martínez, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., quien actúa como Vocal del Comité de Transparencia Municipal, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la sexta sesión extraordinaria correspondiente al año 2023 del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 2. Aprobación del orden del día. -----
- 3. Consideraciones, discusión y en su caso acuerdo de aprobación de la solicitud de prorroga que realiza la Tec. en Adm. y C. Rural Lorena Lara León, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., referente a la solicitud de información con número de folio 300558823000004.
- 4. Clausura de la sesión, -----

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA TLACOTEPEC DE MEJÍA VER

1. Los miembros del Comité de Transparencia, se dan por enterados y aprueban el orden del día; y se declara que existe el quórum necesario para la celebración de la presente sesión y que los acuerdos que se tomen serán válidos para los efectos legales que hava lugar.

### **ANTECEDENTES**

2. A continuación, se mencionan los antecedentes que motivan el presente acuerdo:

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080
Tel. 273 132 02 47 • E-mail: ut.tlacotepec@gmail.com



# TLACOTEPEC DE MEJÍA,VER. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Folio: 300558823000004.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

INFORMACION SOLICITADA:

2022 - 2025 Comité de Transparencia

Se solicita recibos de comprobante de pago de nómina del mes de diciembre más el comprobante de las prestaciones de fin de año que tienen derecho los servidores.

**Forma de Entrega de la información:** Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De conformidad con el artículo 134 fracción II y VII de la Ley 875, se realizó el trámite interno, turnándose al área de Tesorería Municipal mediante el oficio **UT/050/02/2023** de fecha diez de febrero del presente año.

En fecha trece de febrero la Tesorera Municipal da respuesta al oficio antes mencionado, mediante el oficio 020/TES/2023, en el cual requiere realizar la PREVENCION al solicitante pues expresa no fue clara la información solicitada, por lo cual se hizo el trámite correspondiente documentando la prevención mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y en fecha veinticinco de febrero el solicitante realizo el desahogo de la prevención.

Y de conformidad con el artículo 134 fracción II y VII de la Ley 875, se realizó el trámite interno, indicándole al área de Tesorería Municipal el desahogo de la prevención por parte del solicitante en el cual expreso hacer referencia al año 2022, esto mediante el oficio **UT/067/02/2023** de fecha veintisiete de febrero del presente año.

En fecha veintiocho de febrero del presente año, mediante el oficio número: 027/TES/2023, la Tesorera Municipal, solicita a este Comité de Transparencia, emita un acuerdo de prórroga hasta por diez días hábiles más, para poder dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 300558823000004, justificando su petición, debido a que para poder atender la información solicitada dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo, por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

Expuesto lo anterior, se realizan las siguientes:

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080
Tel. 273 132 02 47 • E-mail: ut.tlacotepec@gmail.com



# TLACOTEPEC DE MEJÍA,VER. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

#### CONSIDERACIONES

I. Competencia. Con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafo segundo y cuarto, apartado A, fracciones I a la VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo cuarto, quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 11, 130, 131, 145, y 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre las peticiones de prórroga que obra en el expediente que se indica.

Requisitos de procesabilidad. Este Comité de Transparencia advierte que en el presente

asunto se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispuesto en los artículos 4 párrafo segundo, 5, 67 y 140, menciona que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es directamente o a través de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho a la respuesta a la solicitud de información de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

Por otro lado, en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que excepcionalmente el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.

En observancia de lo anterior se emite el siguiente acuerdo de aprobación de prórroga de la solicitud de información con número de folio 300558823000004, mismo que se describe a continuación:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO**. Conforme a los antecedentes señalados, el área de tesorería municipal, justifica debidamente su petición de prórroga, al señalar que, para atender la información solicitada, dicho procedimiento genera una carga excesiva de carga de trabajo, por lo que rebasa completamente la capacidad para dar respuesta dentro del tiempo que marca la ley, eso sin mencionar con la actual carga de trabajo que existe cotidianamente.

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080

Tel. 273 132 02 47 • E-mail: ut.tlacotepec@gmail.com



## TLACOTEPEC DE MEJÍA,VER. **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Se confirma que procedente la prórroga solicitada, hasta por diez días hábiles más, para que el área administrativa, se encuentre en posibilidades de emitir una respuesta a la parte solicitante, lo que deberá realizar a más tardar el día veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, esto contando los diez días hábiles a partir de la fecha límite de entrega que muestra Plataforma Nacional de Transparencia después de realizar el desahogo de la prevención la cual es el diez de marzo del año en curso.

**SEGUNDO.** Notifíquese a la parte solicitante la prórroga concedida por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, haciéndole de su conocimiento que es de conformidad con el artículo 155, fracción XI de la Ley 875 de Transparencia, Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que la presente resolución, puede combatirla mediante el recurso de revisión en contra de las razones que motivan la prórroga.

Así lo acordaron por UNANIMIDAD los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a los dispuesto en el artículo 130 y 131 de la ley de Transparencia.

### CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron.

T.A. Joel Deméneghi López

Presidente del Comité

Transparencia

L.A.E. Edgar López Tejeda Secretario del Comité

Transparencia

L.C. Consuelo León Martínez

Vocal del Comité de Transparencia

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Marco Antonio Muñoz • No.5 • Col. Centro • C.P. 94080

Tel. 273 132 02 47 • E-mail: ut.tlacotepec@gmail.com



# TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

ÁREA: Tesorería Municipal OFICIO NÚMERO: 027/TES/2023. ASUNTO: El que se indica

C. Joel Demeneghi López Titular de la Unidad de Transparencia H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacotepec de Mejía, Veracruz Presente

La que suscribe Tec. En Admón. y C. Rural Lorena Lara León, en mi carácter de

04

TESORERA del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 72 Fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, y en el artículo 140 Fracción V, 145 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, en atención a su oficio UT/067/02/2023 de fecha 27 de febrero del presente año, solicito prórroga respectiva en base a los plazos que establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, todo esto motivado de las cargas de trabajo de esta Unidad Administrativa

Sin otro asunto que tratar me despido de usted, suscribiéndome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.

Tlacotepec de Mejía, Ver., a 28 de Febrero del 2023.

Tec. En Admón. y Cont. Rural Lorena Lar

Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2025 TESORERÍA TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.